



SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL  
**AREA DE CAPACITACION**

---

SECC.1a. N° 10 / 98.

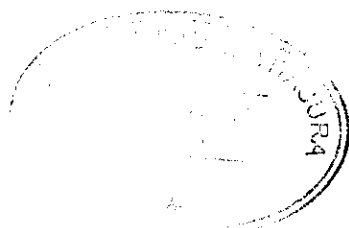
VITACURA, 07 Enero 2010.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. La realización de la práctica profesional de la Señorita Maria Cecilia Leyton Urzúa, en la Secretaria de Planificación Comunal;
2. El certificado de factibilidad presupuestaria N° 21, Mes de Enero del 2010, debidamente emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
3. El Memorándum N° 333 / 2003 del Director de Asesoría Jurídica, en el que señala que es posible que estudiantes y egresados de una Institución de Educación Superior o Enseñanza Técnico profesional realicen su práctica en la Municipalidad, teniendo esta la obligación de pagar al practicante los gastos en que incurra por concepto de movilización invertidos en el periodo correspondientes a la practica efectuada;
4. Los Dictámenes N° 028142 / 94, 030811 / 95, 004663 / 96 y 030545 / 01 de la Contraloría General de la República;
5. Y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 56 y 63 del Texto Refundido de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

1. **AUTORIZASE**, el reembolso por concepto de movilización, a la Alumna en práctica de la Secretaria de Planificación Comunal, Señorita Maria Cecilia Leyton Urzúa, Rut: 15.959.113-1, Fecha de incorporación y termino: 07 / 01 / 2010 al 09 / 02 / 2010, todos los días en horario de 08:30 Hrs. a 17:33 Hrs.





**2. EFECTÚESE**, el reembolso por los gastos de movilización, (04 pasajes diarios), considerando el pago de pasajes de traslado entre el domicilio y el lugar de trabajo, dentro de la Ciudad.

El reembolso se efectuará previa rendición ante la Contraloría Municipal con planillas, que detalle el gasto (desde el 07 / 01 / 2010 hasta el 09 / 02 / 2010), todo los días, por parte de la Alumna en práctica mencionada en el punto N° 1, del presente Decreto Alcaldicio.

**3. PAGUESE**; a Maria Cecilia Leyton Urzúa, Rut; 15.959.113-1, la suma rendida al término del periodo de práctica por concepto de movilización conforme al procedimiento señalado.

**4. IMPUTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 22.08.007.002.001 "Pasajes y Fletes" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

FDO.; RAUL TORREALBA DEL PEDREGAL - ALCALDE  
HERNAN DUSSAUBAT VILLANUEVA - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda Atentamente a Ud.,



★ HERNAN DUSSAUBAT VILLANUEVA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JBS / ALP / RGP / RVG  
Distribución

- Secretaría Municipal
- Contraloría Municipal
- Subdirección de Finanzas
- Departamento de Personal Municipal
- Capacitación
- Oficina de Partes

